INFORME DE SUPERVISIÓN N°03

CONTRATO	X	NÚMERO:	CPSAG-202-2026
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	16 DE JULIO DE 2026
FECHA ACTA DE INICIO:			16 DE JULIO DE 2026
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN LA SUBGERENCIA DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO DEL IMER, ESTRUCTURANDO Y ACOMPAÑANDO EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION, DESARROLLO Y EVALUACION DE LOS PROCESOS MISIONALES.			

FECHA DE ELABORACIÓN	05/10/2026

SUPERVISIÓN X INTERVENTORÍA ☐	DE SEGUIMIENTO		X	FINAL	☐
	PARA PAGO		X		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	DESDE:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2026	HASTA:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO:

CONTRATISTA	WILMER BUITRAGO GOMEZ		
CÉDULA	1036924420		
VALOR INICIAL	$(30.298.915)	TREINTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/L ($30.298.915).	
APORTE IMER	$(30.298.915)	TREINTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/L ($30.298.915).	
APORTE EN DINERO CONTRATISTA	N/A	N/A	
APORTE EN ESPECIE CONTRATISTA	N/A	N/A	
PLAZO INICIAL	CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026.		
OTRO SI	N°	N/A	
ADICIÓN	N°	VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN
		N/A	N/A
PRÓRROGA	N°	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
		N/A	N/A
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES	N°	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN
		N/A	N/A

REINICIO	N°	FECHA REINICIO	N/A
CDP	N° 323	FECHA DEL CDP	09 DE JULIO DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 409	FECHA DEL CRP	09 DE JULIO DE 2026
SUPERVISOR/CARGO	JHON FABER CARDONA URREA SUBGERENTE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO		
INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:		NA
	NÚMERO CONTRATO:		NA
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA			50%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA			50%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

El contratista ha dado cumplimiento al objeto contractual, así como con las obligaciones generales y específicas de este, y en este sentido presenta informe de avance, cuenta de cobro y evidencias de la ejecución para pago parcial.

2.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

COMPONENTE ADMINISTRATIVO: Descripción del seguimiento realizado al contratista según, obligaciones generales y obligaciones de la supervisión establecidas en el contrato

Mediante la realización de la supervisión se puede dar evidencia del cumplimiento de las actividades pactadas, las cuales se relacionan a continuación:

Obligación general.	**Honorarios a cobrar e IBC $ 6.059.783**	**Periodo de cotización**	**Valor del pago $**	**Numero de planilla**
Para el periodo de seguimiento de la presente acta, se verifica pago a la seguridad social SSS (EPS, Pensión y ARL).	**IBC $ 2.423.913**	Julio de 2026	$508.300	**6025771214**
		Agosto de 2026	$703.600	**6030740815**
		Septiembre de 2026	$703.600	**6034349789**
		Periodo de ejecución del informe	**Fecha de revisión del informe**	**N° de informe de atividades**

El contratista presentó el informe de actividades considerando lo siguiente:	**Fecha de presentación del informe**	Del 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2026	05/10/2026	03
	01/10/2026			
Reuniones y capacitaciones desarrolladas durante el periodo que se está reportando	**FECHA**	N/A		
	N/A			

COMPONENTE TÉCNICO:

Descripción del seguimiento realizado al contratista según, obligaciones específicas y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

Por parte de la supervisión, se realiza revisión de documentación presentada por el contratista para seguimiento y pago por el avance parcial en la ejecución del contrato en referencia, se verifica el cumplimiento de las actividades orientadas al cumplimiento de las obligaciones generales y específicas a las cuales se encuentran acordes a lo efectuado y referenciado dentro del informe, se da visto bueno y aprobación para tramite de pago por avance. Entre las actividades revisadas se encuentran las siguientes:

1. **Apoyar la articulación con organizaciones y lideres comunitarios según los lineamientos establecidos por la subgerencia de fomento y desarrollo deportivo.**

   El contratista gestionó exitosamente la oferta deportiva de la disciplina de Atletismo en la Institución Educativa Barro Blanco el 9 de septiembre de 2026, estableciendo como ámbito de intervención los grados sexto, séptimo, octavo y noveno. Esta acción se enmarca directamente en el propósito de articulación institucional del IMER Rionegro, al formalizar el vínculo con una entidad educativa como aliada estratégica para la ejecución del programa de Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva. La intervención se ejecutó en el plazo y forma comunicados, dando cumplimiento a lo pactado.

   La actividad desarrollada responde al modelo de gestión descentralizada del Instituto, orientado a ampliar la cobertura y masificar disciplinas deportivas mediante alianzas con entidades públicas. El pilotaje de atletismo en los grados mencionados persigue tres fines esenciales: identificar y desarrollar el potencial deportivo de los estudiantes, garantizar espacios de formación integral y conformar un seleccionado representativo por mérito y destreza para su participación en juegos institucionales, intercolegiados y departamentales. Lo anterior coincide con los lineamientos de fomento deportivo y con el objeto del contrato, contribuyendo a fortalecer la presencia del IMER Rionegro en el territorio y a fortalecer la base deportiva municipal.

   La articulación establecida con la I.E. Barro Blanco constituye una experiencia piloto que valida la estrategia de trabajo conjunto entre el instituto y las instituciones educativas del municipio. Su ejecución sienta las bases para la continuidad del proceso de formación, la detección temprana de talentos y la consolidación de la representación deportiva oficial. Se evidencia que la gestión

realizada no solo atiende el cumplimiento inmediato de la obligación, sino que genera sostenibilidad y valor agregado a mediano plazo en el marco de la política deportiva local.
De manera integral, la gestión realizada por el contratista es conforme y satisfactoria: se ajusta a los lineamientos de la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo, cumple con la actividad programada, se alinea con el alcance institucional establecido y avanza en los fines de interés público que motivaron la contratación. No se observan desviaciones, incumplimientos ni aspectos que ameriten observaciones o requerimientos en este caso puntual.

2. **Asesorar y prestar apoyo a la metodología de trabajo de los diferentes proyectos de la subgerencia de fomento y desarrollo deportivo.**

El contratista ejecutó el proceso de inscripciones para las disciplinas de Voleibol y Tenis de Campo a través de la página web oficial del instituto el día 10 de septiembre de 2026. Esta acción se enmarca directamente en el apoyo a la metodología operativa de los proyectos, al materializar la difusión y el acceso formal a la oferta deportiva mediante los canales institucionales establecidos. La actividad se realizó en el plazo previsto y conforme a los procedimientos vigentes.

La gestión realizada contribuye a la consolidación de la oferta deportiva del Parque Sacúdete, iniciativa proyectada para atender aproximadamente a 450 usuarios entre niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos. Las disciplinas de Tenis de Campo y Voleibol, junto con Atletismo, Tiro con Arco y Ultimate, conforman el conjunto de actividades que dinamizarán los espacios deportivos del parque. El procesamiento de inscripciones constituye un componente esencial de la metodología: garantiza transparencia, facilidad de acceso y organización ordenada de la participación, reflejando el asesoramiento y soporte operativo requeridos por la Subgerencia.

La puesta en funcionamiento del mecanismo de inscripciones valida la estrategia de gestión institucional, permitiendo dar alcance masivo y equitativo a la ciudadanía en general. Se facilita la planeación de cupos, la organización de los grupos de formación y el seguimiento a la cobertura esperada, fortaleciendo la eficiencia y transparencia en la administración de los recursos y espacios públicos deportivos.

3. **Apoyar el acompañamiento a eventos y actividades que se desarrollen en las comunas y corregimientos del municipio de Rionegro.**

Durante el periodo evaluado, El contratista brindó acompañamiento efectivo al equipo directivo del IMER Rionegro en el evento de inauguración del Parque Sacúdete, realizado el día miércoles 16 de septiembre de 2026. La participación se ajustó a las condiciones, fecha y propósito institucional establecidos, dando cumplimiento a la obligación de asistencia y respaldo en actos públicos del municipio.

La actividad se enmarca en la estrategia de acercamiento del instituto a la comunidad mediante la entrega oficial de escenarios deportivos. El evento contó con la presencia del señor Alcalde Municipal, la Gerencia del IMER, las Subgerencias de Fomento y Desarrollo Deportivo y Administrativa, así como del cuerpo de contratistas. En dicho acto se formalizó la entrega simbólica de las instalaciones, en las cuales se ofrecerá de forma gratuita la práctica de tenis de campo, voleibol, fútbol sala, fútbol de salón, ultimate, tiro con arco y atletismo, dirigidas a niños, niñas,

adolescentes, jóvenes y adultos. El acompañamiento realizado fortaleció la representación institucional, garantizó el respaldo operativo y protocolario del evento y contribuyó a la comunicación transparente de la oferta deportiva ante la ciudadanía.

La participación en esta inauguración refuerza la vinculación del instituto con la comunidad, da visibilidad a los programas de acceso gratuito al deporte y sienta las bases para la posterior ejecución de las actividades formativas en el espacio entregado. Se evidencia que el apoyo prestado no solo cumple con la asistencia puntual, sino que respalda la proyección social y comunitaria de la entidad, promoviendo el aprovechamiento del tiempo libre y el desarrollo físico, mental y emocional de los habitantes del municipio.

4. Asistir a las reuniones requeridas por el supervisor donde se desarrollen temas relacionados con el enfoque misional del instituto.

De acuerdo con la ejecución contractual, se verificó el cumplimiento de la obligación relacionada y el contratista asistió y participó activamente en las cinco reuniones programadas durante el mes de septiembre de 2026, en las fechas establecidas y ante las autoridades y funcionarios competentes: articulación con la Fundación Superarte (7 de septiembre), socialización de oferta deportiva en la Comuna 4 – Barrio El Porvenir (9 de septiembre), programación de actividades del Parque Sacúdete (10 de septiembre), definición de presupuesto para compra de implementación deportiva (16 de septiembre) y planificación del apoyo transversal a grupos de baloncesto (24 de septiembre). Se verifica el cumplimiento íntegro de la obligación de asistencia, con plena sujeción a los temas misionales y a las convocatorias realizadas.

La participación en cada encuentro respondió a propósitos esenciales de la gestión del IMER Rionegro:
Se avanzó en la articulación interinstitucional con la Fundación Superarte, orientada a alinear programas y atender necesidades conjuntas en beneficio de la comunidad.
Se socializó la oferta deportiva en la Comuna 4, Barrio El Porvenir, estructurada en ocho grupos que cubren ciclos vitales desde la iniciación deportiva hasta la formación de personas adultas, con compromiso de asistencia y participación comunitaria.
Se coordinó la intervención de las disciplinas deportivas en el acto inaugural del Parque Sacúdete, garantizando la presencia programada de las Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva.
Se contribuyó a la priorización de implementación deportiva necesaria para la prestación adecuada del servicio, identificando carencias actuales y optimizando el uso de los recursos asignados.
Se proyectó el acompañamiento psicosocial con enfoque de derechos, ecológico-diferencial y sistémico-familiar en los puntos de atención de baloncesto, fortaleciendo la formación integral más allá de la práctica deportiva.

Lo anterior demuestra que la participación no se limitó a la asistencia formal, sino que aportó insumos técnicos, operativos y de planeación directamente vinculados a la misión de promover el deporte y la formación integral en el municipio.
La gestión realizada favorece la coordinación interna entre dependencias del instituto, la articulación con actores externos, la planeación oportuna de recursos y la incorporación de enfoques diferenciales que enriquecen la calidad del servicio público deportivo. Se consolidan así las bases para una atención más equitativa, inclusiva y con mayor cobertura en comunas y corregimientos, respondiendo a los principios de eficiencia, transparencia y pertinencia que rigen la gestión pública.

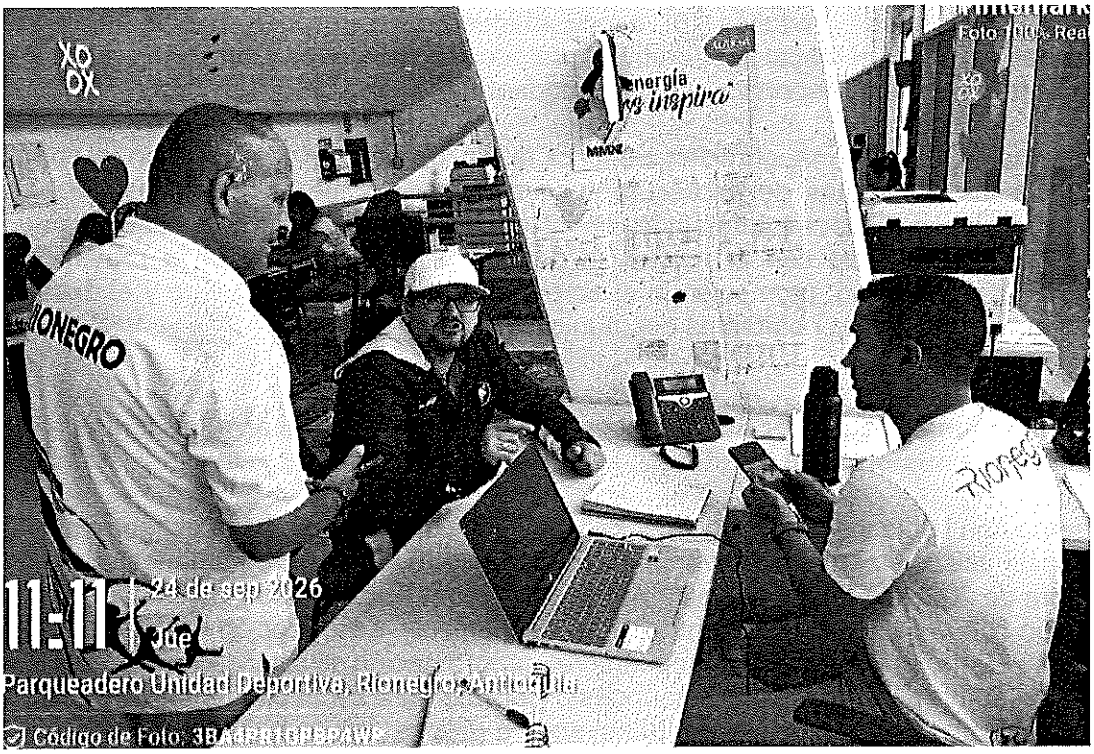

5. Apoyar los procesos de planeación, formulación y seguimiento de los diferentes programas que integran la subgerencia de fomento y desarrollo deportivo.

Durante el periodo evaluado, se evidenció que el contratista asistió y participó en la reunión convocada por la Gerencia del IMER Rionegro, llevada a cabo el día 15 de septiembre de 2026, con el propósito de realizar seguimiento a la oferta deportiva del Parque Sacúdete. La actividad se ejecutó en la fecha y conforme a los fines establecidos por la dirección del instituto, dando cumplimiento a la obligación de respaldar los procesos de planeación y monitoreo de los programas institucionales.

La gestión desarrollada se enmarca directamente en las funciones de planeación y seguimiento de la oferta deportiva del municipio. En el encuentro se avanzó en la organización del cronograma de actividades de lunes a domingo en el Parque Sacúdete, como herramienta fundamental para garantizar información clara, oportuna y accesible a la comunidad que visita las instalaciones, facilitando así su participación en las prácticas deportivas.

Se confirma que el proyecto integra los componentes de oferta deportiva, actividad física, recreación y el programa de educación física en el nivel de básica primaria. Disciplinas como tiro con arco, atletismo, tenis de campo y voleibol conforman la propuesta deportiva principal, la cual se desarrollará en un escenario que cuenta con condiciones locativas adecuadas para consolidar procesos de calidad en los distintos ciclos vitales de atención. El apoyo prestado fortaleció la

estructuración ordenada de la programación y la comunicación efectiva hacia la ciudadanía, en concordancia con los lineamientos de la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo.

La definición del cronograma y el seguimiento periódico a la oferta permiten organizar la prestación del servicio, optimizar el uso de las instalaciones deportivas y garantizar transparencia en el acceso de la comunidad. Esta acción sienta las bases para una programación continua, estructurada y visible, contribuyendo a incrementar la participación ciudadana y a consolidar el Parque Sacúdete como espacio central de formación deportiva y aprovechamiento del tiempo libre en el municipio.

6. **Apoyar la planeación, ejecución y evaluación de los mecanismos de intervención conjunta con las entidades con las cuales se comparte convenio interinstitucional, si es el caso, en procura del cumplimiento de las obligaciones del mismo.**

Se evidencio que el contratista asistió y participó activamente en la reunión de coordinación interinstitucional con el líder del programa MAKIA, señor Julio César Restrepo, llevada a cabo el día 7 de septiembre de 2026. La actividad se realizó en la fecha establecida y con el propósito de programar acciones conjuntas en el Parque Sacúdete, dando cumplimiento a la obligación de respaldar la gestión compartida con entidades aliadas del municipio.

La gestión realizada responde directamente a la estrategia de inclusión deportiva del IMER Rionegro, al articular acciones con el programa MAKIA en beneficio de la población con discapacidad del municipio. El encuentro permitió agendar intervenciones conjuntas orientadas a atender a personas en condición de discapacidad auditiva, visual, cognitiva y otras, con el fin de mejorar su calidad de vida y promover su participación activa. Asimismo, se formalizó la invitación a integrar los seleccionados representativos en las disciplinas de Paraatletismo y Paranatación, ampliando así la cobertura deportiva inclusiva del instituto.
Se confirma que a la fecha existe una intervención semanal consolidada a cargo del coordinador del programa de actividad física, lo que evidencia avance en la ejecución del trabajo conjunto y sostenibilidad en la atención a este grupo poblacional. La participación del contratista contribuyó a la planificación ordenada, la alineación de objetivos y la materialización de los compromisos interinstitucionales vigentes.

La articulación con el programa MAKIA fortalece el carácter inclusivo de la oferta deportiva municipal, garantizando el acceso equitativo a escenarios y oportunidades deportivas para personas con discapacidad. La proyección de selecciones representativas en disciplinas adaptadas visibiliza el talento deportivo inclusivo, fomenta la integración social y refuerza el compromiso del IMER Rionegro con el desarrollo integral de toda la población, sin distinción alguna. Lo ejecutado sienta las bases para ampliar la cobertura, diversificar las actividades y consolidar procesos de formación deportiva inclusiva en el territorio.

De manera integral, la actividad desarrollada es conforme y satisfactoria: se ajusta a la obligación de apoyar la planeación y coordinación con entidades conveniadas, se ejecutó en el plazo establecido, se alinea con los fines misionales de inclusión y desarrollo deportivo, y se contribuye al cumplimiento de los compromisos interinstitucionales.

7. **Apoyar la adecuada distribución de la oferta institucional y asignación de los diferentes puntos de atención, de acuerdo con las necesidades identificadas por el instituto.**

Se evidenció la participación activa en la reunión de coordinación con el Coordinador de Escenarios Deportivos, señor Gustavo Marín Correa, realizada el día 3 de septiembre de 2026. La actividad se ejecutó en la fecha establecida y conforme al propósito de organizar la asignación y uso de los espacios deportivos del sector La LELA, dando cumplimiento a la obligación de respaldar la distribución ordenada y eficiente de la oferta institucional.

La gestión desarrollada responde directamente a la necesidad de planificar y distribuir racionalmente los escenarios deportivos disponibles en el municipio. En el encuentro se estructuró la organización de la oferta deportiva para la placa polideportiva y la cancha sintética de La LELA, proyectando la atención de aproximadamente 250 personas —niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos— bajo la rectoría del programa de Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva y su equipo transversal. La intervención busca dotar de contenido activo y formativo un escenario recientemente entregado por la administración municipal, garantizando su aprovechamiento óptimo y su puesta al servicio de la comunidad.

El apoyo prestado contribuyó a racionalizar la asignación de tiempos, espacios y cupos, asegurando que la cobertura se ajuste a las características del escenario y a las necesidades de la población objetivo, en concordancia con los lineamientos del IMER Rionegro.

La correcta organización y distribución de la oferta en este punto de atención permite ampliar la cobertura deportiva a nuevos sectores del municipio, garantizar el uso sostenible de la infraestructura pública recientemente entregada y acercar los servicios institucionales a la comunidad de manera ordenada, equitativa y transparente. Se sientan así las bases para una gestión eficiente que maximiza el valor público de los escenarios deportivos y promueve la participación creciente de los habitantes del municipio.

8. **Apoyar de manera permanente, los procesos de retroalimentación de los programas, facilitando el mejoramiento continuo y seguimiento de los lineamientos establecidos por el sistema integrado de gestión de la calidad de la entidad.**

Durante el periodo evaluado, no se desarrollaron actividades relacionadas con la retroalimentación de los programas ni con el seguimiento de los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, debido a que no se presentaron requerimientos por parte de la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo ni de los líderes de proceso.

En consecuencia, durante el periodo no se generaron productos ni evidencias específicas asociadas a esta obligación. La ausencia de actividades corresponde a la dinámica y programación de los procesos durante el periodo y no constituye incumplimiento contractual.

9. **Apoyar la presentación de informes solicitados por las diferentes áreas del instituto, así como de otros entes de carácter público, cumpliendo con los plazos de entrega establecidos.**

De acuerdo con la información reportada, el contratista asistió y participó activamente en la socialización del informe del programa de Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva ante el enlace del Ministerio del Deporte, señor Juan Carlos Mesa, actividad realizada el día 7 de septiembre de 2026. La entrega y presentación de la información se efectuó en la fecha establecida, dando cumplimiento al deber de rendición de cuentas y reporte oportuno ante entes competentes.

La gestión realizada responde directamente al compromiso de mantener comunicación fluida, transparente y ordenada con las entidades del orden nacional. En el encuentro se expusieron los componentes esenciales del programa: funcionamiento, cobertura, número de disciplinas, impacto en la población atendida, experiencias de pilotaje y proyección hacia los juegos institucionales. Asimismo, se informó de manera fundamentada sobre las necesidades actuales en disciplinas como Levantamiento de Pesas, Judo y Boxeo —disciplinas con alto potencial de resultados deportivos, en las que se busca ampliar la cobertura en comunas y corregimientos para fortalecer la representación deportiva del municipio y del IMER Rionegro.
La información socializada permitió alinear la gestión institucional con los lineamientos del Ministerio, facilitó la identificación de prioridades de fortalecimiento y evidenció procesos deportivos sólidos que proyectan resultados positivos para el territorio. El apoyo prestado garantizó la entrega veraz, completa y oportuna de la información requerida.

La presentación de este informe ante el ente nacional fortalece la relación interinstitucional, da visibilidad a los avances y retos del programa y sienta las bases para el respaldo, seguimiento y posible apoyo a las disciplinas que requieren mayor impulso. Se contribuye así a la imagen institucional, a la planificación estratégica del deporte en el municipio y al cumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuentas que rigen la función pública.

10. Participar activamente en los diferentes comités, reuniones, eventos y encuentros académicos, enfocados y relacionados con el desarrollo técnico, teórico y operativo.

De acuerdo con la información obtenida, el contratista asistió y participó en el Comité Ambiental liderado por la funcionaria Marcela Montoya, realizado el día 17 de septiembre de 2026. La participación se efectuó en la fecha y conforme a la convocatoria institucional establecida, dando cumplimiento a la obligación de integrar espacios de gestión y desarrollo operativo del instituto.

La gestión desarrollada se enmarca en la mejora integral de los escenarios deportivos y en la formación de una cultura de sostenibilidad y corresponsabilidad ambiental. En el comité se abordaron directrices específicas sobre el manejo de residuos sólidos, la responsabilidad compartida de los clubes deportivos y la necesidad de implementar jornadas pedagógicas dirigidas tanto a la oferta privada como a la institucional. Se definieron prácticas clave:

- Separación en la fuente: instalación de contenedores diferenciados en zonas estratégicas de los escenarios.
- Reducción de plásticos: fomento de envases reutilizables o materiales biodegradables en eventos.
- Limpieza inmediata: retiro oportuno de residuos tras cada actividad para proteger la infraestructura y prevenir afectaciones sanitarias.
- Cultura ciudadana: campañas de concientización dirigidas a deportistas y espectadores.

La participación del contratista permitió incorporar estos lineamientos a su gestión operativa, alineando su actuar con los principios de sostenibilidad, cuidado del entorno y responsabilidad social que rigen a la entidad.

La incorporación de criterios ambientales en la práctica deportiva fortalece la gestión integral del IMER Rionegro, protege la infraestructura pública, mejora las condiciones sanitarias de uso de los escenarios y forma en valores de respeto y cuidado del entorno en toda la comunidad deportiva. Lo acordado sienta las bases para la implementación de acciones concretas que elevan la calidad del servicio y proyectan al instituto como entidad comprometida con el desarrollo sostenible.

11. Presentar al supervisor del contrato de manera mensual el informe de actividades, planilla de la seguridad social y su respectivo comprobante de pago, independientemente si se realiza cobro o no.

El contratista entrega en el tiempo establecido informe de actividades desarrolladas durante el periodo de seguimiento con sus respectivas evidencias, la cuenta de cobro de dicho periodo y los demás documentos requeridos para pago.

Se realizó la verificación del estado activo del contratista en la EPS, Fondo de Pensiones y ARL; se realizó la revisión del informe de actividades presentado por el contratista y las evidencias aportadas, garantizando que ambos estuvieran acordes con las obligaciones generales y específicas del contrato. Desde la supervisión, se certifica que las obligaciones contractuales pactadas para el periodo de seguimiento han sido cumplidas por el contratista y en consecuencia se entrega el presente informe de supervisión para todos los efectos siguientes, con los anexos descritos al final de este documento.

En este orden de ideas, el contratista realizó las actividades con la exigencia, calidad y cantidad estipulada por el Instituto IMER entregándolas en los tiempos establecidos.

12. Al finalizar el contrato, entregar al supervisor los documentos requeridos, informe de gestión, paz y salvo y demás solicitados.

Esta actividad no fue requerida por la subgerencia y/o lideres de proceso, por tal motivo no es reportada ni supervisada.

13. Cumplir las demás funciones o requerimientos que le sean solicitadas por el supervisor del contrato.

Esta actividad no fue requerida por la subgerencia y/o lideres de proceso, por tal motivo no es reportada ni supervisada.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO:

CLAUSULA SEXTA FORMA DE PAGO: Los honorarios serán cancelados en pagos mensuales, primer pago por valor de SEIS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($6.059.783), o proporcional por fracción de mes, previa presentación de cuenta de cobro o documento equivalente, de acuerdo con los servicios prestados.

NOTA: cuando el primer pago sea inferior a DIEZ (10) días, se unificará el valor a cobrar en la cuenta de cobro del mes siguiente y cuando el periodo a cobrar sea inferior a un mes, el pago se realizará de manera proporcional a las tareas efectivamente ejecutadas.

Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato, el pago de aportes a seguridad social, ARL en los términos señalados para el efecto en la normatividad vigente en la materia, presentación del informe mensual de actividades y presentación de factura o cuenta de cobro.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera del Instituto, el supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas, y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista.

Se realizó el respectivo seguimiento financiero del contrato; constatando que el valor cobrado por el contratista correspondiera a los honorarios acordados dentro del clausulado.

SEGUIMIENTO FINANCIERO	
Valor Inicial Del Contrato	$ 30.298.915
Valor Cuenta De Cobro 01	$ 3.029.891
Valor Cuenta De Cobro 02	$ 6.059.783
Valor Cuenta De Cobro 03	$ 6.059.783
Valor Ejecutado	$ 15.149.458

Alcanzado los objetivos y las metas proyectadas a la fecha de la presentación del informe se da evidencia de la ejecución en un 50% aproximadamente del presupuesto total aportado por el IMER para el cumplimiento de los objetivos, y se da por ejecutado para este periodo de seguimiento el equivalente a la suma de: SEIS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($6.059.783).

VALOR INICIAL CONTRATO	$30.298.915	ADICIÓN N°1	N/A	ADICIÓN N°2	N/A

NUMERO DE PAGO	NUMERO DE FACTURA/CUENTA DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPADO	ANTICIPO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACION PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	SALDO
1	CUENTA DE COBRO 01	X				2026-01110 (14-08-2026)	$3.029.891	N/A	$ 27.269.024
2	CUENTA DE COBRO 02	X				2026-01213 (10-09-2026)	$ 6.059.783	N/A	$ 21.209.241
3	CUENTA DE COBRO 03	X				PENDEINTE	$ 6.059.783	N/A	$ 15.149.458

4. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y e igualmente por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos (para los contratos y convenios que aplique) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017.

5. ANOTACIONES ADICIONALES:

Realizar las anotaciones y/o recomendaciones realizadas a que dé lugar con respecto al desarrollo de las actividades por parte del contratista.

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)			
Nº	Problemas o hallazgos identificados que afectan la ejecución del contrato	Causas	Acciones para implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados
1	N/A	N/A	N/A
RECOMENDACIONES			
1	N/A		

6. ANEXOS

1- Cuenta de cobro Nro. 03
2- Planillas de pago a seguridad social

3- Informe de actividades Nro. 03 por parte del contratista.
4- Acta de pago Nro. 03

Para constancia, se firma la presente acta:

JHON FABER CARDONA URREA
Subgerente de Fomento y Desarrollo Deportivo
Supervisor

Proyectó: Marlon Marín Muñoz (Contratista)
Revisó: Mateo Aristizabal/ Apoyo Jurídico (Contratista)
Aprobó: Jhon Faber Cardona Urrea/supervisor